



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0116-2024-MPC-A.

Camaná, 27 de junio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ.

**VISTO:** El Oficio N° 0629-2024-GRA/GRE/D.UGELC. de fecha 24 de junio del 2024, con número de Expediente N° 009770-2024 Instaurado por el Mg. Diego M. Martínez Marroquin – Director de la Ugel de Camaná, a través de la cual solicita Reconocimiento de docentes que cumplen 25 años de labor al servicio del Sector Educación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos 13° y 16° establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, señalando que tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados y que el estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales de los planes de estudios y supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Que conforme a la dispuesto en inciso 6). del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de la Municipalidades, prescriben con una de las atribuciones del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;

Que, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, en su Artículo 56° establece taxativamente que el profesor es el agente fundamental del proceso educativa y tiene como misión contribuir eficazmente en la permanencia en la carrera pública docente exige solvencia moral, salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad en los estudiantes.

Que, asimismo, el cuerpo normativo señalado precedentemente, en su artículo 57° prevé: “El ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación que se rige por los criterios de formación, idoneidad, profesionalismo, calidad de desempeño, reconocimiento de méritos y experiencia”.

Que, la Ley N° 29062 – Ley que modifica la ley del profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial, en su artículo 55° prevé que el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Locales según corresponde; mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente.

Que, mediante Oficio N° 0629-2024-GRA/GRE/D.UGELC. de fecha 24 de junio del 2024, con número de Expediente N° 009770-2024 Instaurado por el Mg. Diego M. Martínez Marroquin – Director de la Ugel de Camaná, a través de la cual solicita Reconocimiento de docentes que cumplen 25 años de labor al servicio del Sector Educación.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR,** al docente **VALENCIA ZAPANA, ELIAS JULIO**, en su calidad de Director de la Institución Educativa 40236 CESAR VALLEJO, por haber cumplido 25 años de servicio valorando su importante labor en beneficio de la educación en la Provincia de Camaná.

**ARTICULO SEGUNDO.** – notificar la presente Resolución de Alcaldía al interesado y demás órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
Abg. Leandro J. Gamero Grandal  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ  
Dr. Jaime Mamani Alvarez  
ALCALDE